



## Montoro y Tavares firman el Convenio entre España y Cabo Verde para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta

- El Convenio servirá para impulsar las relaciones económicas hispano-caboverdianas, incrementará la seguridad jurídica de los operadores económicos de ambos países y permitirá un amplio intercambio de información tributaria

**5 de junio de 2017.**- El ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro, y el ministro de Asuntos Extranjeros y Comunidades y ministro de Defensa de Cabo Verde, Luis Filipe Tavares, han firmado hoy en Madrid el Convenio entre el Reino de España y la República de Cabo Verde para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.

El Convenio otorga un tratamiento tributario adecuado a las circunstancias de los contribuyentes que desarrollen actividades en el ámbito internacional, proporcionando un marco de seguridad jurídica y fiscal que favorezca los intercambios económicos entre los dos países y que facilite la cooperación entre las respectivas autoridades fiscales en el desempeño de sus funciones.

Para ello, se garantiza la eliminación de las posibles situaciones de doble imposición que se puedan generar y, en determinados supuestos, se reducirá la carga fiscal soportada.

El Convenio firmado hoy, que sigue el modelo de la OCDE, entrará en vigor en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que ambos

Estados se notifiquen el cumplimiento de los procedimientos legales internos para que se produzca dicha entrada en vigor y consta de 28 artículos, distribuidos en siete capítulos, y un Protocolo.

### Principales características

El Convenio afectará a las personas residentes de uno o ambos Estados y resulta de aplicación únicamente a los impuestos sobre la renta. Fija los criterios relativos a la imposición de las rentas inmobiliarias, beneficios empresariales, transporte marítimo y aéreo, empresas asociadas, dividendos, intereses, cánones, ganancias de capital, rentas del trabajo dependiente, participaciones de consejeros, rentas de artistas y deportistas, pensiones, función pública, profesores, estudiantes y otras rentas.

Además, incluye un artículo de intercambio de información alineado con el estándar previsto en el modelo de Convenio de la OCDE, que permitirá un amplio intercambio de información de trascendencia tributaria, incluyendo información bancaria, entre Cabo Verde y España.

Asimismo, el Protocolo recoge una cláusula antiabuso general que España ha incluido en la mayor parte de los convenios para evitar la doble imposición que ha negociado en los últimos años. Esta cláusula está en sintonía con el proceso de lucha contra la evasión fiscal impulsado en los últimos años a nivel internacional (OCDE, G-20, etc.), y su principal objetivo es evitar que el Convenio pueda ser utilizado para favorecer la evasión fiscal o la opacidad en los flujos internacionales de capitales.